



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

PICHANAQUI - CHANCHAMAYO - JUNIN

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO N° 077-2016-MDP

PICHANAQUI, 22 DE JUNIO, 2016.

VISTO: El Acta de Sesión de Concejo Extraordinaria N° 013-2016-MDP, de fecha 22.JUNIO.2016, y;

CONSIDERANDO:

Qué, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607 - Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; reconocen a las Municipalidades Distritales la calidad de Órganos de Gobierno Local, con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el inc. 26 del Art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prevé que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 011-2016-MDP, de fecha 20 de Junio del 2016, fue puesto a consideración el Pedido del Regidor Maximiliano Crispín de la Cruz, referente a la suscripción de Adenda de Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Dirección Regional de Agricultura Junín, para la ejecución de actividades de formalización y titulación de la propiedad de predios rurales en el distrito de Pichanaqui, el mismo que puesto a consideración y debate fue aprobado por unanimidad.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto de sus miembros y con la dispensa de la lectura del acta, el Concejo Municipal;

ACORDO POR UNANIMIDAD:

PRIMERO.- AUTORIZAR al Econ. Zósimo Cárdenas Muje – Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, la suscripción de la Adenda del Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Dirección Regional de Agricultura Junín, para la culminación de la ejecución de actividades de formalización y titulación de la propiedad de predios rurales en el distrito de Pichanaqui

SEGUNDO.- Remítase el presente acuerdo a la Dirección Regional de Agricultura Junín y entes Administrativos de esta Municipalidad para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI
ALCALDE
Econ. Zósimo Cárdenas Muje
ALCALDE